PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

CJ4867419

12/2014

0,15 €

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDOÑEZ ARMAN
Durán Loriga, 11
Teléfs. 981 22 57 88 - 981 22 57 27
15003 A CORUÑA

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO ------

EN A CORUÑA, mi residencia, a tres de septiembre de dos mil quince. ----------

Ante mí, VICTOR JOSE PEON RAMA, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, sustituyendo a mi compañero de asignación DON FRANCISCO MANUEL ORDOÑEZ ARMAN, por imposibilidad accidental del mismo y para su protocolo; ----------

COMPARECE

DON MIGUEL DELMAS COSTA, mayor de edad, economista, vecino, a estos efectos, de esta ciudad, Avenida Linares Rivas, 30, titular del D.N.I., 44.084.248-X.

Le conozco. ----------

INTERVIENE en nombre y representación de la Compañía Mercantil "**CAIXANOVA INVEST, S.C.R. DE REGIMEN SIMPLIFICADO, S.A., EN LIQUIDACION**", **Sociedad Unipersonal**, en los mismos términos y con los mismos particulares que en la escritura que por la presente se subsana y a la que más adelante se hace referencia. -

Tiene, a mí juicio, según interviene, capacidad

legal para formalizar esta escritura de **SUBSANACION DE OTRA DE LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA MERCANTIL "CAIXANOVA INVEST S.C.R., DE REGIMEN SIMPLIFICADO, S.A., EN LIQUIDACION"**, y, a tal fin; ----------

EXPONE

I.- Que en escritura autorizada por el Sr.Ordóñez Armán, aquí sustituido, el día 20 de julio de 2015, número 1.941 de protocolo, se formalizaron las decisiones del socio único de la entidad "CAIXANOVA INVEST S.C.R., DE REGIMEN SIMPLIFICADO, S.A., EN LIQUIDACION" de fecha 7 de julio de 2015, de aprobación del Balance de liquidación y liquidación de la sociedad. ----------

II.- Que en la certificación de dichas decisiones expedida por el compareciente en su condición de Liquidador Unico e incorporada a la escritura mencionada en el expositivo I anterior, se apreció un error de transcripción en la denominación y en la relación de las acciones de "R CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA, S.A.", debiendo constar TRES MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS DIECISEIS (3.644.916) ACCIONES, números 1.295.001 al 4.843.050 y 13.407.451 al 13.504.316, todos ellos inclusive, como así resulta del Libro de Actas. -------

Todo ello según resulta de certificación, que me entrega e incorporo a esta matriz, expedida por don Miguel Delmas Costa en su condición de Liquidador Unico, cuya firma considero legítimas. ----------

III.- Y, expuesto lo anterior, ----------

OTORGA

PRIMERO.- Que, en la representación que ostenta, SUBSANA la escritura mencionada en el expositivo I en los términos que resultan del expositivo II y de la mencionada certificación unida que no se transcribe en evitación de inútiles repeticiones. ----------

Hice las reservas y advertencias legales, especialmente las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal. ----------

Leo, por su elección, al compareciente esta escritura, cuyo consentimiento ha sido libremente prestado y yo el Notario doy fe de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente. La

encuentra conforme, se ratifica y firma conmigo, el Notario, que de su contenido, extendido en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CJ, números 4867416 y 4867415. DOY FE. Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado. ----------

NOTA.- El mismo día, en la indicada sustitución, pongo nota en la escritura subsanada. DOY FE.- Media firma del Notario autorizante. ----------

---

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

CJ4867417

12/2014

NOTARIA DE D. FRANCISCO M. ORDÓÑEZ ARMÁN – A CORUÑA – 0,15 €

DON MIGUEL DELMAS COSTA, Liquidador Unico de la sociedad **"CAIXANOVA INVEST S.C.R., DE REGIMEN SIMPLIFICADO, S.A., EN LIQUIDACION"**

CERTIFICA:

I.- Que el socio único en fecha 7 de julio de 2015 decidió, entre otros, liquidar la sociedad.

II.- Que de dichas decisiones, el que suscribe, en su condición de Liquidador Unico, expidió certificación que se incorporó a la escritura autorizada por el Notario de A Coruña, don Francisco Manuel Ordóñez Armán, el día 20 de julio de 2015, número 1.941 de protocolo.

III.- Que en dicha certificación en el punto tercero del orden del día "Aprobación del Reparto del Haber Social" se apreció un error de transcripción en cuanto a la relación de las acciones de "R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.", debiendo constar 3.644.916 acciones, números 1.295.001 al 4.843.050 y 13.407.451 al 13.504.316, todos ellos inclusive, e igualmente se hizo constar que la sociedad se denominaba "R Cable y Telecomunicaciones, S.A." siendo su denominación correcta "R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.", todo ello como así resulta del Libro de Actas

Y para que conste, expido la presente, en Vigo, a 2 de septiembre de 2015.

Firmado ilegible

Fdo.: Miguel Delmas Costa
Liquidador Unico

ES COPIA de su original en donde queda anotada. La expido yo, Víctor José Peón Rama, en la indicada sustitución, para el compareciente, según interviene, en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CJ, números 4867419 y los dos anteriores correlativos, en A Coruña, el mismo día de su autorización. Doy Fe.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
02154736
- A CORUÑA -